



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3692-2019-UNHEVAL

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

Cayhuayna, 07 de agosto de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 0882-2019-UNHEVAL, del 10.JUL.2019, se aprobó el CONTRATO DIRECTO en el Tipo DC B2 a los siguientes profesionales para la Escuela Profesional de Medicina Humana, desde el 01 de abril al 06 de agosto de 2019, propuestos por el Consejo de Facultad de Medicina con la Resolución N° 182-2019-UNHEVAL-FM-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios: Baldeón Reyes, Crishiam Oscar; Santa María Dávila, Edwin; Huamán Gonzales, Luis Alberto; Pinto López, Carmen Isabel; León Trujillo, Juan César; Ponce Hurtado, Abel José; Kochubei Hurtado, Andrés; Mayta Ayala, Harly; Nación Chávez, John Harold; Vásquez Reyes Luis Gonzalo; Torres Saavedra, Jorge Luis; Mena Parco, Juan; Salcedo Zúniga, Luis Guido; Del Carpio Velazco, Daryl Danitza; Lahura Rojas, Pedro Andrés; Jimenez Blas, Fredy; Montaldo Salazar, Juan Carlos; Ferrer Gutiérrez, Luis Adolfo; Ampuero Angulo, Anamarye; Gutiérrez Vásquez, Edgar Humberto; Montoya Mendoza, Jorge Luis; Machuca Mori, Ana Patricia; Gallardo Alvarado, Edin Marino; Moreno Valverde, Leoncio Epifanio; Centurion Vargas, Reynaldo Guido; Avila Acero, Franklin Berkely; Guerrero Kuoc, Cesar Enrique; Rodríguez Cuadros, Héctor; Carbajal Jaimes, Carmen y Liñan Carrizales, Walter;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0911-2019-UNHEVAL, del 17.JUL.2019, se resolvió RECTIFICAR, en parte, la Resolución Rectoral N° 0882-2019-UNHEVAL, de fecha 10.JUL.2019, únicamente en el extremo del primer nombre del docente contratado CHRISTIAM OSCAR BALDEON REYES, por habersele considerado erróneamente como CRISHIAM;

Que en la sesión ordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 22.JUL.2019, tomado conocimiento ambas resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por cuanto fue emitida teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y porque fue autorizada al señor Rector por el Consejo Universitario, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, Resolución Rectoral N° 0882-2019-UNHEVAL, del 10.JUL.2019, rectificada con la Resolución Rectoral N° 0911-2019-UNHEVAL, del 17.JUL.2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0879-2019-UNHEVAL- CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR, en todas sus partes, la Resolución Rectoral N° 0882-2019-UNHEVAL, del 10.JUL.2019, rectificada con la Resolución Rectoral N° 0911-2019-UNHEVAL, del 17.JUL.2019, precisadas en los considerandos de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:**
- Rectorado VRAcad
  - VRInv AL OCI
  - UTransparencia
  - DAySA DIGA UPA
  - FM URH
  - SUEyC
  - Archivo

Transmitida a JU para su conocimiento y demás fines  
Figueroa  
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL